

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Ayuntamiento de Toluca

Aviso de Privacidad Integral Comités de la Unidad de Ambientes de Paz

Para el cumplimiento de sus atribuciones el Ayuntamiento de Toluca, por conducto de la Unidad de Ambientes de Paz, es la autorizada, para organizar, administrar y registrar el control de participantes del tratamiento de los datos personales requeridos para ser usados para fines estadísticos, los usuarios que deseen ser participantes en los comités, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades desarrolladas, misma que está facultada para el uso y protección de los datos personales que proporcione el titular, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Toluca

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del administrador:** Mtra. Andrea Ma. del Rocío Merlos Nájera.
- b) **Cargo:** Directora General de Bienestar.
- c) **Área o unidad administrativa:** Unidad de Ambientes de Paz

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- **Nombre del sistema:** Sistema de Datos Personales de la Dirección General de Bienestar
- **Folio:** 25 / Toluca / SDP / 2025
- **Base de datos personales:** Comités de la Unidad de Ambientes de Paz
- **ID:**12658

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Nombre, edad, género, delegación, número de teléfono y firmas.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es de carácter facultativo para la conformación de comités, al no establecerse en la normatividad de la materia requisito alguno que deban cumplir para tal efecto.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En el caso de que el titular de los datos personales se niegue a proporcionar dichos datos, aun así, se le podrá brindar el servicio de comités, sin embargo, es necesario para un mejor registro y atención.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal del tratamiento: Se contará con la información necesaria para poder integrar el registro de los partícipes de manera concreta en las diferentes líneas de acción en la conformación de Comités organizados por la Unidad de Ambientes de Paz. Asimismo, dichos datos permiten gestionar y brindar de forma eficiente y oportuna los servicios, actividades. La información obtenida a través de los comités se le dará el correspondiente seguimiento, para tener un control y poder salvaguardar datos personales.

Finalidades secundarias: Es poder llevar a cabo un registro estadístico de los participantes de comités.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Fuera de los supuestos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales recabados no podrán ser transferidos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

•**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

•**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

•**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

• **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y exista manifestación expresa y sin que se implique algún impedimento legal para ello.

Por lo anterior, el o la titular de los datos personales, podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales cuando manifieste expresamente que es su voluntad el no resultar beneficiado de los pláticas, foros, ferias, talleres, conferencias, capacitaciones, capsulas jornadas, eventos, módulos, comités operados o implementados por la Unidad de Ambientes de Paz, o bien solicite la cancelación del beneficio obtenido por algún programa social del que ya es beneficiario.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Director en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
5. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento de lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 14/11/2025. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento, en la siguiente dirección <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente en la Dirección General de Bienestar o la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Domicilio del Responsable: Independencia poniente 207, colonia centro, Toluca, Estado de México. Toluca de Lerdo.

Domicilio del Administrador de la base de datos personales: Portal Madero 208 Int. 206 segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Los artículos 3, párrafo Cuarto, 21 párrafo Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 20, 21, 22, 23 y 62 del Bando Municipal de Toluca 2025, 3.2, 3.8, 3.46 fracción XI y 3.47 del Código Reglamentario Municipal de Toluca 2025, así como el artículo 61 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Nigromante número 202 Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Segundo Piso, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

Domicilio: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Dirección del Portal Informativo: <https://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx.

Teléfono del CAT: 800 8210 441.

Teléfonos: (722) 226 19 80 Ext. 301.

O bien a través de la Dirección General de Protección de Datos Personales:

Domicilio: Lienzo Charro 323 Sur, Colonia San Jorge, Pueblo Nuevo, Cp: 52154, Metepec, Estado De México.

Correo electrónico: datospersonales@infoem.org.mx.

Teléfono: 722 226 1980 ext 610

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	PAGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	PÁGINA 1	FRACCIÓN III	29/07/2026